

Villavicencio, 20 de noviembre de 2023.

Señor (a)
MONICA VIVIANA PARRADO MARIN
C.C No. 1234789735
PUERTO GAITÁN, META.

ASUNTO: Invitación a cotizar un servicio profesional.

La Empresa Social del Estado de Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", tiene el gusto de invitarle a cotizar el siguiente objeto:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGA DE LA E.S.E SOLUCIÓN SALUD" DEL META.

Con un término de ejecución de UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS.

Si está interesada, las siguientes son las actividades que debe realizar en desarrollo del objeto a contratar.

- 1.- Brindar una atención humanizada, respetando los derechos de los usuarios de la entidad, verificable a través de las quejas o reclamos recibidas en la entidad.
- 2.- Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo.
- 3.- Garantizar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, cumplir con la adherencia a guías, manuales, protocolos, procedimientos y políticas y demás normas, establecidas como son Sistema Único de Habilitación- Sistema Único Acreditación- PAMEC y Sistemas de Información para la Calidad y Sistema de Gestión de Calidad en el servicio de odontología.
- 4.- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, medio ambiente y gestión documental.
- 5.- Utilizar los elementos de protección personal, equipos, materiales, vestido necesarios y calzado apropiado para la ejecución de las actividades del objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas y procedimientos de bioseguridad establecidos por la institución.
- 6.- Diligenciar completa y correctamente la historia clínica como está establecida en el sistema de información institucional, y cuando se requiera en medio físico, de todos los pacientes atendidos.
- 7.- Registrar correctamente los RIPS y cierre oportuno de historias clínicas con los contenidos legales que se requieren.
- 8.- Realizar consultas odontológicas de acuerdo con las agendas y programación establecida, con las actividades Programadas (18 o 24 pacientes día/ mes de 20 días 360 0 480 pacientes, según corresponda de acuerdo a las agendas y tipo de consulta) o de acuerdo a indicaciones establecidas por la líder de odontología de nivel central.
- 9.- Dar aplicación a lo Normativo de la Resolución 4505 de 2012 por el cual se establece el estricto cumplimiento en tiempo para el reporte relacionado con el registro de las actividades y Promoción y Mantenimiento de los Programas de Protección Específica y Detección Temprana, teniendo en cuenta el cumplimiento de metas para cada actividad y articulando acciones con los demás Servicios del Centro de Atención.
- 10.- El Contratista se obliga a solicitar al facturador del Centro de Atención todos los contratos con las aseguradoras de salud y a conocer los servicios contratados y que se pueden prestar respectivamente, en caso de realizar actividades no contratadas el Contratista será responsable ante la ESE "Solución Salud" por el valor que se deje de recaudar por las actividades realizadas.
- 11.- Enviar al nivel central toda la facturación de las actividades realizadas, en forma

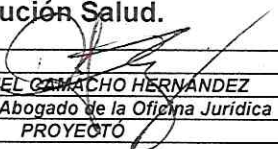
periódica para que sean incluidas en el sistema de facturación. 12.- Prestar a los usuarios los servicios de urgencias y tratamientos en operatoria, exodoncia, endodoncia, promoción y prevención (educación, control placa, fluorización, sellantes, Detartraje y profilaxis). 13.- Dirigir y supervisar las labores de la Auxiliar del Área Salud a su cargo. 14.- Realizar los informes, diligenciar formatos, respectivos del servicio de acuerdo con las instrucciones recibidas, bajo los parámetros y plazos establecidos. 15.- Hacer demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención, así como a las rutas integrales de atención en salud desarrollados en la empresa, según el curso de vida y las guías de atención. 16.- Apoyar el cronograma mensual de actividades educativas establecido por la Empresa a través de las charlas educativas en salas de espera. 17.- Organizar y recibir las auditorías internas y/o externas y asistencias técnicas programadas con las EAPB y Entes Territoriales con las cuales la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta tiene cláusulas contractuales. 18.- Asistir y participar a todos los comités que por resolución interna le requieran. 19.- Participar en las brigadas o jornadas de salud organizadas por la Empresa según programación. 20.- Realizar el pedido de insumos de manera mensual, con base a las existencias en el consultorio, con la auxiliar del servicio en las fechas establecidas. 21.- Responder por pérdidas y daños causados en los equipos, instrumental e insumos de apoyo suministrados por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado por su parte o la pérdida durante la ejecución del presente contrato. 22.- Asistencia y participación activa en las reuniones, seminarios capacitaciones o eventos que sean convocados, así como las evaluaciones derivadas de las capacitaciones. 23.- Implementar los planes de mejoramiento y las respectivas acciones correctivas y/o preventivas que se deriven de las auditorías. 24.- Realizar seguimiento y control los cronogramas de mantenimiento y hojas de vida de los equipos del consultorio odontológico asignada para el desarrollo de sus obligaciones. 25.- En caso de presentarse glosa durante el recaudo de recursos por venta de servicios, que estén contractualmente a su cargo, la empresa revertirá al contratista, previa certificación del supervisor. 26.- Prestar apoyo para la ejecución de las actividades de los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) municipales o Departamental que ejecute la ESE "SOLUCION SALUD" cuando se le requiera. 27.- El Contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y A.R.L.) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará mensualmente junto con el informe mensual de actividades realizadas, el formulario de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al periodo objeto de pago. 28.- Cuando el contratista requiera cambio de jornada o ausentarse de sus obligaciones contractuales, deberá hacerlo previa autorización del supervisor. 29.- Participar activamente cuando se requiera en el proceso de retroalimentación con los estudiantes: pasantes y/o practicantes que hacen parte integral de los convenios institucionales de docencia de servicio dada la naturaleza de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, compartiendo sus conocimientos y experiencia con responsabilidad y oportunidad según se requiera. 30.- El contratista deberá realizar y presentar el registro de inducción y contextualización Institucional al supervisor, dentro del primer (01) mes de ejecución del contrato, o en su defecto si ya participo en un proceso de contextualización Institucional de la Entidad deberá adjuntarlo. 31.- Y demás actividades que se asignen en cumplimiento a estrategias de mejora para el buen desarrollo del proceso y atención a los usuarios de la Empresa Social de Estado del Departamento del Meta y que sean de la naturaleza del objeto contractual.

El valor a cancelar por concepto de servicios corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 4.748.000), pagaderos un (01) pago parcial por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$898.333) y un pago mensual por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.850.000).

El servicio a cotizar debe realizarse bajo los criterios de responsabilidad e independencia, deberá contar con la hoja de vida actualizada, para todos los efectos el contratista no constituye una relación o vínculo laboral alguno con la E.S.E "Solución Salud".

Atentamente,

JORGE HERNÁN MÓJICA MOLINARES
 Gerente ESE Solución Salud.

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	DANIEL CAMACHO HERNANDEZ	NOMBRE:	LYDA S. GUTIERREZ MUÑOZ
CARGO:	CPS Abogado de la Oficina Jurídica	CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	PROYECTÓ		REVISÓ

